



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Comisión Nacional de Acceso a Justicia*

**Reunión anual de la Comisión Nacional de Acceso a Justicia. Aprobación del Protocolo de actuación para el funcionamiento de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños.**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de abril de 2017, siendo las 11 horas, en la Sala Gorostiaga de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en el 4° piso del Palacio de Tribunales, Talcahuano 550 de esta ciudad, se encuentran presentes la señora vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco, quien preside la Comisión Nacional de Acceso a Justicia del Alto Tribunal, el titular de la Secretaría Judicial n° 1 del Tribunal, Dr. Damián Font, la coordinadora de la Comisión, Dra. Gladys Stella Álvarez, los secretarios letrados del Tribunal Dr. Roberto Saggese y Dra. Paula Peirano, y los señores jueces integrantes de dicha Comisión, Dres. Juan Carlos Dupuis, Fernando Augusto Niz, María del Carmen Battaini, Alejandro Castellanos, Graciela González, Héctor Leguizamón Pondal y María del Carmen Villalba. Asimismo, participan de la reunión los secretarios letrados designados por los superiores tribunales de justicia provinciales: Fernanda Vian (Catamarca), Graciela Peralta (Córdoba), Francisco Peucelle (Chubut), Ana Bracco (Entre Ríos), Norma Castruccio (Formosa), Tezanos Pinto (Jujuy), María García Fava (La Pampa), Milagros Noli (Mendoza), Amparo Torres Reveol (Salta), Myrna Muñoz (San Luis), Octavio Caballero (San Juan), Leandro Deb (Santa Fe), Jessica Name (Tierra del Fuego) y Claudia Forté (Tucumán). Entre otras cuestiones previstas en el orden del día, la Dra. Highton de Nolasco pone a consideración el ***Protocolo de actuación para el funcionamiento de los Convenios de Sustracción Internacional de Niños*** elaborado por la Oficina Regional para América Latina de la Haya. El Dr. Font y la Dra. Peirano explican el proceso que permitió elaborar el Protocolo, del que participaron funcionarios de varias instituciones involucradas en la temática: la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Autoridad Central del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, la Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Nación, la jueza de la Red Internacional de Jueces de La Haya por Argentina y los magistrados integrantes de la Red Nacional de Jueces de Familia para la



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Comisión Nacional de Acceso a Justicia*

Protección y Restitución Internacional de Niños. Destacan que el Protocolo es una herramienta que otorga pautas para facilitar la implementación de los convenios de sustracción de niños hasta tanto se cuente con una reglamentación específica en la materia y recuerdan que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de un proceso judicial, exhortó al Congreso de la Nación al dictado de una ley procesal que se ajustara a la finalidad del Convenio de la Haya de 1980 y permitiera cumplir con las obligaciones asumidas por nuestro país al suscribir dicho convenio. Luego de un intercambio de opiniones entre los señores jueces integrantes de la Comisión, se decide aprobar el Protocolo y difundirlo entre todos los jueces del país.